INFORME EJECUCION DE ACTIVIDADES No 1: 12 DE JULIO del 2024 AL 11 DE ENERO DE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	**FDLSC-CPS-542-2024 DEL 09 DE JULIO DE 2024**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**OCTAGONO GROUP SAS**
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.764.019-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	($51.585.000) Cincuenta y un millones quinientos ochenta y cinco mil pesos moneda corriente.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	($38.973.214) Treinta y ocho millones novecientos setenta y tres mil doscientos catorce pesos moneda corriente Valor correspondiente componente 1: $11.424.000 Valor correspondiente componente 2: $18.981.214 Valor correspondiente componente 3: $ 8.568.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011605570000001873
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA[1]	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	11 DE ENERO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS FASES I Y II DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA VIGENCIA 2024 EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Adelantar el rol de Secretaría Técnica del contrato, elaborando las memorias y gestión documental del desarrollo del proceso.	1.1 Comité técnico (30/08/2024), análisis y aprobación estudio de mercado (CRISPETERA Y ALGODONERA)	1.1 Acta comité	Ver anexo 1.1 – Documento PDF
2. Coordinar con la supervisión del contrato, el cronograma de ejecución del mismo.	2.1 Se coordina la revisión y aprobación del cronograma de ejecución del contrato	2.1 Acta Verificación	Ver Anexo 2.1 – Documento PDF
3. Establecer a la supervisión del contrato, las alertas a que haya lugar en el marco del desarrollo de los procesos.	En este periodo no se requirió realizar esta actividad	En este periodo no se requirió realizar esta actividad	En este periodo no se requirió realizar esta actividad
4. Elaborar y suministrar los elementos nuevos y de primera calidad, y marcas reconocidas en el mercado, en las cantidades y con las especificaciones solicitadas en los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y en el plazo pactado.	***COMPONENTE II FASE 1 PRESUPIESTOS PARTICIPATIVOS.*** 4.1 Se suministra lo requerido por el profesional apoyo a la supervisión, referente a: *5 presentaciones del grupo conformado por cinco (5) artistas tipo comparsa.* 4.2 Se suministra lo requerido por el profesional apoyo a la supervisión, referente a: *entrega de 9.000 tarjetones y 10 urnas* ***COMPONENTE I SENSIBILIZACION Y CAPACITACION FASE I Y FASE II PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.*** 4.3 Se suministra lo requerido por el profesional apoyo a la supervisión referente a: *300 almuerzos, 300 refrigerios, 2270 fotocopias, 1 Una estación de cafe CPS-542-2024 / 23_08_24* ***COMPONENTE II FASE 1 PRESUPIESTOS PARTICIPATIVOS.*** 4.4 Se suministra lo requerido por el profesional apoyo a la supervisión referente a: *Crispetera y algodonera*	4.1 Acta de verificación 4.2 Acta de verificación 4.3 Acta de verificación listados reposan en la alcaldía local de san Cristóbal entrega de refrigerios y almuerzos. 4.4 Acta de verificación	Ver anexo 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, – Documento PDF

	4.5 Se suministra lo requerido por el profesional apoyo a la supervisión referente a: *camisas y busos.* 4.6 *Suministros lo requerido por el profesional apoyo a la supervisión cintas 11.* ***COMPONENTE 3: FASE II PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS*** 4.7 Se suministra lo requerido por el profesional apoyo a la supervisión, referente a: *6 presentaciones del grupo conformado por cinco (5) artistas tipo comparsa*	4.5 Acta de verificación se aportan los listados de entrega de busos y camisas 4.6 Acta de verificación 4.7 Acta de verificación	

5. Cambiar, arreglar o corregir a su costa los bienes defectuosos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por el FDLSC.	En este periodo no se requirió realizar esta actividad	En este periodo no se requirió realizar esta actividad	En este periodo no se requirió realizar esta actividad
6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	6.1 Se garantiza la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.	6.1 Evidencias, actas y documentos de este informe	Ver anexos de este informe.

7. El contratista garantizará que todos los bienes entregados deberán ser nuevos y estarán libres de defectos resultantes del diseño, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y por lo tanto se obliga a cambiar sin costo adicional para la Entidad, cualquier	Esta obligación se cumple en la obligación 4	Esta obligación se cumple en la obligación 4	Esta obligación se cumple en la obligación 4
bien defectuoso, o que no cumpla con las condiciones señaladas en el estudio previo (fichas técnicas), dentro de las 48 horas hábiles siguientes al requerimiento que haga la Entidad. Estos serán reemplazados sin costo para el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, las prendas institucionales, que no cumplan las especificaciones establecidas, que presenten daños de fábrica, deficiente calidad o deterioro.			

8. Atender las observaciones o requerimientos que formule el FDLSC por conducto del supervisor del contrato.	*Esta obligación se cumple en la obligación 4*	*Esta obligación se cumple en la obligación 4*	*Esta obligación se cumple en la obligación 4*
9. Suministrar al del contrato la información y documentación que este requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del CONTRATISTA.	*Esta obligación se cumple en la obligación 1*	*Esta obligación se cumple en la obligación 1*	*Esta obligación se cumple en la obligación 1*
10. Entregar los bienes objeto del contrato con un tiempo de respuesta de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta aceptada por la entidad	Esta obligación se cumple en la obligación 4	Esta obligación se cumple en la obligación 4	Esta obligación se cumple en la obligación 4

11. Asumir los costos de transporte y entrega de los elementos adquiridos por el FDLSC.	No se requirió utilizar en este periodo	No se requirió utilizar en este periodo	No se requirió utilizar en este periodo
12. Entregar los elementos requeridos en el estudio técnico y el pliego de condiciones, dentro de los plazos establecidos, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, al supervisor del contrato y ante el almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal de la totalidad de los elementos objetos del presente contrato para expedir la respectiva certificación del mismo y del supervisor asignado, ubicado en la Avenida 1 de mayo No 1-40 Sur, en perfecto estado	12.1 se realiza la solicitud de ingreso almacén de los elementos del contrato	12.1 Correo solicitud ingreso de elementos almacén	Ver Anexo 12.1 Correo solicitud ingreso almacén Ver Anexo 12.2 Ingreso y salida elementos almacén Ver obligación 4 Acta verificación ingreso elementos almacén (Esta obligación se cumple en la obligación 4)
13. Tramitar la solicitud de entrada de los bienes al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal dando cumplimiento al Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles de la Secretaria de Gobierno Código: GCO-GCI-P002	Esta obligación se cumple en la obligación 12	Esta obligación se cumple en la obligación 12	Esta obligación se cumple en la obligación 12

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

SOCIAL:	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: CARLOS EDUARDO MANRIQUE MEDINA** **Cédula: 1077969335**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: CARLOS MACÍAS MONTOYA** **Cargo: ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL** **Firma:**

	APOYO A LA SUPERVISION (CUANDO APLIQUE) Nombre: **YUDY LESNAIDA UMBARILA OLIVARES** **Cargo: Apoyo a la Supervisión** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.